



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S
DEMANDADO	ROSALBA ZULUAGA GUTIÉRREZ
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00310 00
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

En atención al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** el emplazamiento de ROSALBA ZULUAGA GUTIÉRREZ para que se presente a recibir personal notificación del auto calendarado 6 de septiembre del año 2022 por medio del cual se libró mandamiento de pago en la demanda Ejecutiva de mayor cuantía instaurada por TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S en contra de ROSALBA ZULUAGA GUTIÉRREZ.

Este emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días, después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se le advierte al emplazada ROSALBA ZULUAGA GUTIÉRREZ que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

NOITIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 185

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 02 de diciembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4973cdb47ac4080b9ae8c88be8662d6a24ef0406d84df9d13932a389c946c4c**

Documento generado en 01/12/2022 03:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>